



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4258458

12 DIC 2003

Salta,

Expediente nº 12.211/02

RESOLUCIÓN D nº **405/03**

VISTO la Resolución nº 589-DC-02 por la cual se aprueba la realización Curso de Postgrado " El Proceso de Atención en Enfermería", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá el carácter de autofinanciado en el marco de la Resolución nº 128/99.

Que la Directora del curso Lic. Nieve Chávez, presenta rendición de cuentas de los Ingresos y Egresos.

Que deducido el 5% establecido por Resolución nº 128/99 el remanente de \$ 8,00 se encuentra depositado de la Cuenta Corriente de la Facultad.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Directora del Curso de Postgrado " El Proceso de Atención en Enfermería" aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución nº 589-CD-02, y según el siguiente detalle:

INGRESOS	100,00
EGRESOS	-87,00
5% Facultad	-5,00
Saldo en Cta. Bancaria	8,00

ARTICULO 2º.- Imputar los egresos de la presente rendición en las partidas que se detallan 2.1.1 \$ 17,00; 3.5.3 \$ 70,00; del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese a la Directora del Curso, Consejo Directivo y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud